



DECRETO U. de C. N° 96 061

VISTOS:

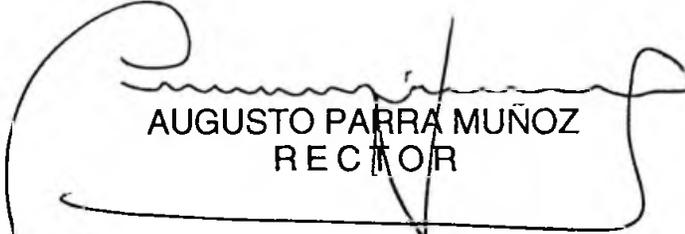
Que el Vicerrector tendrá que ausentarse del país en cumplimiento de funciones institucionales, desde el 8 al 14 de abril del año en curso, ambas fechas inclusive; que corresponde designar el subrogante; lo establecido en el Decreto U. de C. N° 94-104, de 10.06.94; y lo prevenido en los arts. 33 y 36, N° 21, primera parte, de los estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Nómbrese VICERRECTOR SUBROGANTE al profesor **CESAR MERINO BRITO**, Director de Docencia, durante el lapso comprendido entre el 8 y el 14 de abril del año en curso.

Comuníquese al Director de Docencia, al Vicerrector, al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Director General Campus Chillán; a los Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica Los Angeles; al Director del Centro Eula; al Director del Instituto GEA.; al Jefe de la carrera de Arquitectura; a los Directores de: Investigación, Extensión, Escuela de Graduados, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Relaciones Institucionales, Asuntos Internacionales, Planificación e Informática, Finanzas, Personal, Servicios, Pinacoteca; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 4 de abril de 1996.



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CAN/msc.

81-283